



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Gerencia de Recursos
Comunicado N° 29/2006

Montevideo, 28 de julio de 2006

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS QUE POR DICTAMEN DE LA ASESORÍA TÉCNICO JURÍDICA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SE CONSIDERAN DEROGADOS LOS “REGIMENES ESPECIALES DE VIÁTICOS” REGULADOS POR EL DECRETO 736/987.

EN CONSECUENCIA, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SÓLO PODRÁ, A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO PRÓXIMO, LIQUIDAR EL VIÁTICO SIMPLE REGULADO POR EL DECRETO 67/999, A TODOS SUS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

CRA. GALA FLORES
GERENTE DE RECURSOS